



Instructivo para
Servicios a domicilio

Documento actualizado el 1.5.2020

Este instructivo debe estar acompañado del Protocolo General para Entornos Laborales



Antes de ingresar a la casa

- Controlar el lavado de manos, la desinfección de calzados y el uso de mascarillas antes del ingreso a la casa.

Al ingresar a la casa

- Se recomienda dejar la cartera, bolso, llave, etc. en una caja en la entrada.
- Desinfectar las superficies de lo que haya traído de afuera y necesita usarlo dentro de la casa, con hipoclorito de sodio al 5%-6% (en 1 litro de agua agregar 3 cucharadas soperas de hipoclorito de sodio al 5-6%) Si es alcohol al 70% se utiliza directamente. Si es alcohol al 96% (Mezclar 2 vasos de agua hervida y enfriada con 1 litro de alcohol al 96%).
- Si es posible dejar el calzado fuera de la casa. Si no es posible, desinfectar el calzado antes del ingreso.
- Evitar el contacto estrecho y limitar el saludo tradicional (evitar abrazos, besos, apretón de manos, etc.).

Dentro del ambiente de la casa

- Se recomienda limitar el acceso a áreas comunes.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca, puede ser de tela) sobre todo en lugares cerrados y donde no se pueda asegurar el distanciamiento físico de 2 metros.
- Asegurarse de utilizar la mascarilla correctamente y desecharla de manera apropiada. Al retirarla debe ser manipulada de los sujetadores del costado con movimiento de atrás para delante. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante el uso. Si la misma se moja o humedece, debe ser cambiada de inmediato.
- No tocarse la cara, boca, ojos sin antes lavarse las manos.
- Secarse el sudor con papel desechable y tirar el papel en un basurero con tapa. Lavarse las manos después del proceso.
- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
- Practicar el distanciamiento físico, que comprende la distancia de aproximadamente 2 metros entre las personas que se encuentran en la casa.
- Asegurar la buena ventilación de la casa.
- No compartir mate, tereré, vasos y otros artículos de uso personal durante la jornada de trabajo.
- Si el prestador de servicio sale del domicilio y vuelve a ingresar asegurar de que se realicen nuevamente todos los cuidados mencionados.
- Si no es posible tener un lavamanos o sanitario exclusivo para los que ingresen a prestar servicios a domicilio, asegurar la limpieza y desinfección de sanitario compartido.

Recomendaciones para el proveedor de servicios para el retorno a su casa

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas. Contar con alcohol en gel al 70% para el lavado de manos durante el trayecto a su casa.





Instructivo para Servicios a Domicilio

- Al llegar a su casa cambiar el calzado y la ropa de calle. Poner la ropa en una bolsa para lavarla por separado y a una temperatura de 40-60°C. Si no existe posibilidad de realizar el lavado de manera mecánica, se puede remojar la ropa con agua caliente y jabón antes de lavarla a mano.
- Se recomienda utilizar un solo par de calzados para la actividad laboral.
- No retirar la mascarilla hasta llegar a su casa y disponer de la misma en una bolsa plástica que debe ser cerrada y desinfectada antes de su disposición final, o en un basurero con tapa. La mascarilla al ser retirada debe ser manipulada de los sujetadores del costado con movimiento de atrás para adelante.
- Bañarse y si no se puede, higienizar bien todas las zonas expuestas.
- Aplicar las medidas preventivas realizadas en el lugar de trabajo al llegar a su casa.

Medidas a ser cumplidas por el responsable que recibe un servicio en su domicilio

- Facilitar las buenas prácticas de higiene y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ante el COVID-19 (equipos de protección personal, lavatorios, jabón líquido, toallas desechables, alcohol en gel, dispositivo de desinfección de calzados, basureros con tapa para el desecho, etc.).
- Si en la vivienda residen adultos mayores, extremar las medidas de protección.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.





Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**